



**1. DEFINICIÓN:**

- La campaña por la “**Semana Mundial del Ahorro**” es organizada por la CMAC TACNA S.A., con la finalidad de premiar a los clientes (sólo Personas Naturales) que realicen una apertura de cuenta de Ahorro, en cualquiera de sus distintas modalidades, con un monto mínimo de S/100.00 para moneda nacional y/o US\$ 50 para moneda extranjera, quienes ingresarán a un sorteo de premios.

**2. VIGENCIA:**

- Desde el 21 de marzo al 31 de marzo de 2022.

**3. ALCANCE:**

- Dirigido a todos los clientes de Caja Tacna que realicen una apertura de cuenta durante la vigencia de la campaña.

**4. MODALIDAD:**

- Se realizará un único sorteo, donde se evaluará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la cláusula 6 del presente Reglamento.
- El cumplimiento de estas condiciones deberá aplicarse dentro del periodo de duración de la campaña.

**5. FECHA DE SORTEO:**

- El sorteo se efectuará el 06 de abril del 2022, en la ciudad de Tacna con presencia de Notario Público y la Comisión Supervisora.
- El resultado del sorteo será publicado en la página web institucional [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe) y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales.

**6. CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS:**

- Ingresan todos los clientes que cumplan con las siguientes condiciones:
  - ✓ Clientes de Caja Tacna que aperturen una cuenta de ahorro durante la vigencia de la campaña.
  - ✓ Clientes que aperturen con S/100.00 y US\$ 50.00 y que a la fecha del sorteo mantenga dicho saldo.
  - ✓ Participarán en la presente promoción las Personas Naturales, con aperturas de Cuentas de Ahorro, de tipo a) Individual, b) Mancomunada con tipo de firma mancomunada y c) Mancomunada con tipo de firma Individual (Indistinta).
  - ✓ Se considera una opción por cliente.

**7. RESTRICCIONES:**

- No participan del sorteo los miembros de la Junta General de Accionistas, Directores ni trabajadores de Caja Tacna.
- No participan del sorteo la apertura de cuentas de personas jurídicas.



- No participan las renovaciones automáticas de los depósitos a plazo fijo convencional, si el cliente solicita la participación en la campaña deberá realizar la apertura de un nuevo depósito a Plazo Fijo Convencional.
- Si el cliente cancela su cuenta antes del término de la campaña pierde el derecho de participar del sorteo de premios.

#### **8. OPCIONES DEL SORTEO:**

- Se generarán los cupones bajo el correlativo institucional.
- Se considerará una opción por cliente.
- La lista de clientes participantes se ordenará en forma alfabética - por Apellido -, a fin de asignarle, en forma correlativa, el(los) número(s) de cupón(es) correspondiente(s) de acuerdo al número de opciones por cliente.

#### **9. PREMIOS:**

- Los premios son los siguientes:
  - ✓ **02 Tablets.**
- Se considera 01 tablet por cada ganador, teniendo 02 ganadores en la presente campaña.
- El mecanismo con el que se desarrollará el sorteo será mediante sistema informático.

#### **10. DE LA ENTREGA DE PREMIOS:**

La entrega de los premios al cliente ganador se efectuará de la siguiente manera:

- Podrán recoger sus premios desde el 07 de abril del 2022 en la Agencia Principal de Caja Tacna en la localidad de Tacna, sito en Calle Francisco Lazo Nº 297 en horario de oficina; para el caso de las Agencias ubicadas fuera de la localidad de Tacna, los ganadores podrán recoger su premio desde el día 17 de abril del 2022 en la misma Agencia donde realizó la apertura de la cuenta.
- El cliente que resulte ganador no podrá hacerse acreedor a otro premio, en la misma campaña.
- El cliente ganador tendrá 30 días calendario para reclamar su premio, pasado este periodo pierde todo derecho.

#### **11. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:**

- El ganador es aquel que cumple con las condiciones para acceder al sorteo, las mismas que se encuentran establecidas en el punto 6 del presente Reglamento y que, a la vez, el número correlativo asignado según lista de participantes coincida con el número resultante del sorteo, previa verificación del Notario Público y de la Comisión Supervisora.
- En el caso el cliente tenga más de una cuenta, solo se le asignarse podrá declarar ganador por uno de ellos.

#### **12. COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:**

- La Comisión Supervisora estará integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna:
  - ✓ Jefatura de Tesorería y Finanzas
  - ✓ Jefatura de Asesoría Legal Interna
  - ✓ Oficial de Conducta de Mercado

- Se contará con la participación de los siguientes veedores:
  - ✓ Representante de la Gerencia de Auditoría Interna
  - ✓ Representante del Órgano de Control Institucional
- Participará también del sorteo:
  - ✓ Notario Público (encargado de emitir el acta del sorteo)

### **13. DISPOSICIONES FINALES:**

- Caja Tacna difundirá la relación de ganadores del sorteo a través de su página web institucional [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe) y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales, una vez finalizado el sorteo.
- El ganador del premio previa autorización expresa en documento, autorizará a la entidad organizadora el uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a la Caja Tacna por la difusión de los resultados de la Campaña.
- Asimismo, al amparo de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, el ganador del concurso previo consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento autorizará la difusión de sus datos y del premio ganado, como participante del mencionado concurso.

**Elaborado por:**

Jefatura de Tesorería y Captaciones  
Jefatura de Marketing e Imagen

**Verificado por:**

Oficial de Conducta de Mercado